RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

# Acta de reuniones

## ACTA No. 05

| | | | |
|---|---|---|---|
| **TEMA:** | **COMITÉ CONSULTIVO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.** | | |
| **FECHA:** | 29 de julio de 2025 | **Hora de inicio:** | **9:30 am** |
| **LUGAR:** | Sesión virtual – Google meet https://drive.google.com/file/d/19SxbGZbZwh_FcInckUGSwRDgZyBqx_XT/view | | |

**PARTICIPANTES:**

| **Nombres y Apellidos** | **Cargo** | **Dependencia / Entidad (Entidad para personal externo)** |
|---|---|---|
| Dra. Vanessa Velasco Bernal | Secretaria | Secretaría Distrital del Hábitat - Miembro de Junta |
| Dr. Andrés Felipe Uribe Medina | Subsecretario Técnico | SHD - Miembro de Junta |
| Dr. Juan Ricardo Ortega López | | Miembro Independiente |
| Invitados de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. | | |
| Daniela Guzmán Álvarez | Subgerente de ejecución | Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. |
| Carlos Felipe Reyes Forero | Gerente General | Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. |
| Christian Andrés Palencia | Director financiero | Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. |
| Juan David Ching Ruiz | Asesor | Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C |
| Juan Pablo Zorro | Contratista | Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C |
| Invitados de la Empresa de la Secretaría Distrital de Hábitat | | |

# Acta de reuniones

| | | |
|---|---|---|
| Camilo Andrés Peñuela | Subsecretario de coordinación operativa | Secretaría Distrital de Hábitat |
| Redy Adolfo López | Subsecretario de planeación y política | Secretaría Distrital de Hábitat |

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), se llevó a cabo sesión del comité consultivo de Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C - RENOBO., de manera virtual, por lo cual se dio apertura a la sesión No 5 del 2025, a las 9:30 a.m.

En la citación a la sesión, se puso a disposición de los miembros del comité, los documentos de consulta para el desarrollo del orden del día.

## I. DESARROLLO

### 1 Verificación del quorum

Inicia la sesión con la verificación del quorum y aprobación del orden del día por parte de Juan David Ching, secretario del comité con el siguiente resultado:

Vanessa Alexandra Velasco – Presente
Andrés Felipe Uribe – Presente
Juan Ricardo Ortega – Presente

### 2 Aprobación del orden del día

El secretario técnico del Comité consultivo realiza la lectura del orden del día, siendo el siguiente:

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día
2. Aprobación de actas de 9 de abril, 25 de abril y 2 de mayo de 2025
3. Actualización IP 06-2024 San Victorino
4. Estado presupuestal cable aéreo San Cristóbal
5. Visto bueno para adición presupuestal cable aéreo San Cristóbal
6. Espacio fiscal cable aéreo Potosí
7. Presentación de la política de inversión de Renobo
8. Proposiciones y varios

La Dra. Vanessa Velasco - presidente del comité consultivo propone eliminar el punto 3 y tratar los avance del proceso en el punto de proposiciones y varios, a su vez, sugiere eliminar el punto 5 y

discutirlo en el contexto de la discusión del punto 4. Al respecto, el gerente general indica que con respecto a la solicitud de supresión del punto 5, la solicitud de la adición presupuestal corresponde a un traslado de recursos con los que ya cuenta Renobo en desde vigencias anteriores, pero que deben ser trasladados para poder ser apropiados, por lo que se requiere la discusión en el comité para para poder llevar a la próxima sesión de la junta.

La doctora Vanessa Velasco, indica que, en ese caso, el punto 4 sería informativo y el 5 se mantendrá para discusión dentro del orden del día, que se somete a aprobación:

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día
2. Aprobación de actas de 9 de abril, 25 de abril y 2 de mayo de 2025
3. Estado presupuestal cable aéreo San Cristóbal
4. Visto bueno para adición presupuestal cable aéreo San Cristóbal
5. Espacio fiscal cable aéreo Potosí
6. Presentación de la política de inversión de Renobo
7. Proposiciones y varios

El secretario del comité, Juan David Ching, solicita a los miembros su manifestación sobre posibles conflictos de interés o situaciones de inhabilidad o incompatibilidad sobre los puntos incluidos en el orden del día. Ningún miembro del comité manifiesta estar incurso en alguna de estas situaciones.

Las votaciones fueron las siguientes:

Vanessa Alexandra Velasco – Aprobado
Andrés Felipe Uribe – Aprobado
Juan Ricardo Ortega – Aprobado

**3. Visto bueno para adición presupuestal cable aéreo San Cristóbal**

El gerente general, Carlos Felipe Reyes introduce este tema indicando que con respecto al proyecto San Cristóbal, el cual cuenta con dos nodos de equipamiento, se tiene que en el caso de la Gloria, fue posible iniciar obra en 2025 dado que la gestión predial a cargo del IDU fue completada en febrero, mientras que en el nodo Altamira, la gestión predial también a cargo del IDU, está estimada para febrero de 2026.

Esta situación obliga dar una nueva mirada hacia las vigencias futuras, teniendo en cuenta los tiempos adicionales requeridos para el desarrollo del proyecto, en ese sentido, lo que se presentará son las estrategias para aclarar el panorama presupuestal del cable San Cristóbal y también del cable Potosí, reconociendo también algunas conversaciones que sobre el tema han tenido la SDHT y la SDH.

Toma el uso de la palabra, Daniela Guzmán, subgerente de ejecución de proyectos quien presenta la siguiente información:

## Cable Aéreo San Cristóbal

Contexto del proyecto: presupuesto, compromisos y giros

| | Estudios y Diseños | Ejecución de obra e Interventoría | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | |
| Presupuesto anual | $ 7.000 | $ 63.100 | $ 138.070 | $ 61.036 | $ 269.207 |
| Vigencias ordinarias | $ 7.000 | $ 6.973 | $ 11.205 | $ 7.008 | |
| Vigencias futuras | - | $ 56.127 | $ 126.865 | $ 54.028 | |
| Valor girado 2022 | $ 7.000 | | | | |
| Valor girado 2023 | | $ 6.973 | | | |
| Valor girado 2024 | | $ 56.127 | Sin giros | | $ 70.100 |
| Valor girado 2025 | | | | Giro diciembre $ 7.008 | |
| Compromiso anual | $ 5.824 | $ 56.437 | $ 128.550 | $ 54.028 | $244.839 |
| Saldo no comprometido | $ 1.176 | $ 6.662 | $ 9.418 | $ 7.008 | $24.368 |

Cifras en millones de pesos colombianos.

Indica la subgerente, que en este cuadro se muestran los recursos con los que cuentan los dos nodos que componen el proyecto de San Cristóbal, manifiesta que este presupuesto tiene fuente de vigencias ordinarias y vigencias futuras.

En este cuadro se puede ver que durante los años 2022 y 2023, se giraron la totalidad de los recursos tanto de vigencias ordinarias como de vigencias futuras, mientras que para el año 2024, se empieza a presentar una situación atípica puesto que no se hicieron giros, lo cual es consecuencia de la suspensión de los proyectos debido a que no se había terminado la gestión predial a cargo del IDU, no obstante, sí hubo compromiso presupuestal por 128.850 millones. La conclusión de esta primera parte es que si bien, en diciembre de 2023 se suscriben los contratos de obra e interventoría de ambos nodos, teniendo en cuenta el mayor tiempo en la gestión predial a cargo del IDU, en el caso de la gloria este inicia hasta enero de 2025 mientras que para Altamira, aun el contrato no cuenta con acta de inicio.

La doctora Vanessa Velasco, presidente de comité consultivo pregunta cuál es la razón por la que no se adelantó la reprogramación de la vigencia futura en el año 2024, teniendo en cuenta que, al no pasar el periodo de gobierno, esta no requería hacerse a través de la entidad cabeza de sector, la subgerente de ejecución de proyectos, Daniela Guzmán, indica que más adelante en la presentación se encuentra esta información, por lo que continúa con la explicación del contexto.

Para el año 2025 indica que inicialmente se tenía previsto que en diciembre se hiciera el giro de los 7008 millones de vigencias ordinarias, así como solicitar la reprogramación de los 54028 millones correspondientes a vigencias futuras. En resumen, de los 269.207 millones del proyecto, se han girado 70.100 millones, 244.839 millones comprometidos y 24.368 millones no comprometidos, sobre esto, indica la subgerente que es importante exponer las razones por las que no se ha comprometido el 100% si ya están suscritos los contratos de obra e interventoría.

# Acta de reuniones

Explica que, de acuerdo con el convenio interadministrativo marco y sus derivados, este proyecto contempla la administración, vigilancia, demolición y licencia de demolición de predios, por lo que no todos los recursos son comprometidos en obra e interventoría. Adicionalmente deben hacerse adiciones contractuales que deben hacerse a los contratos de consultoría de Altamira y al contrato de obra de la gloria.

El doctor Andrés Felipe Uribe aclara que lo que esté pendiente de comprometer, se refiere a un espacio presupuestal con el que ya no se cuenta, sobre esto, el gerente general manifiesta que la vigencia futura respalda un proyecto que aun está pendiente de cumplir, en este sentido, el doctor Andrés Felipe Uribe insiste en que, en la programación de recursos faltantes, debe tenerse en cuenta que en relación con lo pendiente por comprometer, la apropiación ya no está disponible.

Daniela Guzmán, subgerente de ejecución de proyectos afirma que los 1.176 millones no comprometidos del 2022 y los 6.662 millones del 2023, no se presenta la situación de pérdida de apropiación que manifiesta el doctor Andrés Felipe Uribe.

La doctora Vanessa Velasco, presidente del comité consultivo, manifiesta que, entendiendo el contexto presentado, es importante precisar sobre la no reprogramación de la vigencia y si esto afecta o no el ejercicio completo de San Cristóbal, teniendo en cuenta que el recurso adicional que se requiere no puede afectar la condición presupuestal del sector ya que la no reprogramación fue una decisión de Renobo.

Daniela Guzmán, subgerente de ejecución continúa la exposición con la siguiente información:

**Cable Aéreo San Cristóbal**
Giros proyectados

RENOBO

Cifras en millones de pesos

| | Estudios y Diseños | Ejecución de obra e Interventoría | | | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | |
| Presupuesto anual | $ 7.000 | $ 63.100 | $138.070 | $ 61.036 | - | - | - | $ 269.207 |
| Vigencias ordinarias | $ 7.000 | $ 6.973 | $11.205 | $ 7.008 | - | - | - | |
| Vigencias futuras | - | $ 56.127 | $126.865 | $ 54.028 | - | - | - | |
| Giros pendientes | | | | | | | | $ 199.106 |
| Reprogramación 2025 | | | | Giro diciembre $ 7.008 | $ 54.028 | | | $ 61.036 |
| Opción 1. Reducción del alcance actual manteniendo el presupuesto | | | | | | | | |
| Nueva VF excepcional sin apalancamiento | | | | | $ 1.088 | $ 110.550 | $ 26.430 | $138.070 |

**Notas:**
*Reprogramación VF del 2025 al 2026, y se pedirá el giro los $7.008 restantes en diciembre del 2025.
**Trámite de Nueva VF excepcional sin apalancamiento por los $138.070 del 2024, usando el espacio fiscal que se libera al reprogramar la VF Potosí. (implica declaratoria de importancia estratégica)

La cifra de 138.070 millones se refiere a la vigencia futura de 2024 que no se reprogramó, sin embargo, lo que realmente generó la implicación presupuestal fue que no se constituyó la cuenta por pagar ni la cuenta por cobrar, generando esto una perdida de apropiación, sobre ese rubro se revisarán las alternativas que se han conversado con las tres entidades. Con respecto a 2025 se ha

hecho la revisión de dos alternativas, la primera es que se giren los 61.036 en 2025 o se reprograme para 2026 lo correspondiente a vigencias futuras.

Con respecto a 2024, se tienen dos alternativas, la primera es pedir una nueva vigencia futura por los mismos 138.070 millones, con la implicación que habiéndose retrasado el cronograma por la gestión predial que va hasta febrero de 2026, en este momento ya el recurso no alcanza para cumplir con el 100% del alcance del proyecto, por lo que se tendría que hacer una reducción del alcance del proyecto.

La doctora Vanessa Velasco, presidente del comité consultivo, solicita precisar lo relacionado con el presupuesto sobre los recursos adicionales que se requieren, así mismo, reitera que en ningún caso el sector puede soportar la solicitud de vigencia futura asociada al recurso sobre el que se perdió la apropiación. Sobre este tema, el gerente general manifiesta que en 2024 no se solicitó la reprogramación teniendo en cuenta la incertidumbre sobre la terminación de la gestión predial a cargo del IDU, y en las conversaciones de ese momento, se manifestó que ante dicha incertidumbre, resultaba complejo hacer la reprogramación.

En la actualidad, se proponen dos escenarios, uno en el que se reduciría el alcance, pero manteniendo el mismo recurso programado de 2024, o uno en el que se mantiene el alcance, pero con la necesidad de adición de 50.000 millones adicionales. Ahora bien, en un escenario de no espacio fiscal para San Cristóbal en esta administración, lo que se tendría que hacer es reducir aún más el alcance.

La doctora Vanessa Velasco, presidente del comité consultivo reitera que las discusiones sobre no hacer la reprogramación en 2024, fueron lideradas por Renobo ya que en ese momento no se requería la intervención de la SDHT al no superarse el periodo de gobierno, sin embargo, en este año esa intervención sí se requiere y la entidad no podría hacer esta justificación ya que, para el cumplimiento de metas, la SDHT ya tiene una programación de recursos.

El doctor Juan Ricardo Ortega, sugiere que se hagan revisiones sobre nuevos ingresos para la ciudad que eventualmente le pueden generar espacio fiscal a la SDH.

El doctor Andrés Felipe Uribe, manifiesta que, en cuanto a las vigencias futuras, lo primero que debe hacerse es la ejecución de los 62.000 millones de este año, siendo lo más expedito avanzar con la vigencia de Potosí este año y cuando se tenga certeza de los costos y el alcance de San Cristóbal, proceder con esa en 2026, la cual además puede ser ordinaria. En todo caso, manifiesta que el espacio del comité consultivo de Renobo no es el espacio para revisar este tema, sino que esto debe hacerse en otra mesa.

La doctora Vanessa Velasco, presidente del comité consultivo, reafirma la importancia de tener una solución y reitera que se puede avanzar con Potosí y que el recurso para avanzar con San Cristóbal se tendría que hacer una nueva solicitud.

El gerente general resume el tema indicando que para la junta directiva, la idea es validar los 7000 millones que ya tiene Renobo y se requieren para el proyecto de la gloria, los cuales están pendientes de un concepto de la SDP, con respecto al plan general de San Cristóbal, indica que está de acuerdo con que se haga la solicitud de la nueva vigencia futura en 2026, con el presupuesto de que el giro de 2025 se completa para Renobo, así, el giro de los 61000 millones se hace a Renobo y así se puede salvaguardar los compromisos de 2025 y avanzar con los proyectos.

En cuanto al escenario de Altamira y nuevos recursos, este se dejaría para 2026, indicando que, si el cronograma de gestión predial del IDU se cumple para febrero de 2026, se debe dar la discusión de estos nuevos recursos empezando el año. Lo importante es tener claro cuál es el espacio fiscal que libera Potosí.

Camilo Peñuela, subsecretario de coordinación operativa, consulta si con el giro de 7000 millones se cierra el nodo de la gloria, Daniela Guzmán, subgerente de ejecución de proyectos manifiesta que, en la actualidad, el contratista ha solicitado y justificado este monto.

El gerente general resume este punto, indicando que sería 7839 millones este año, giro de los 61000 millones del 2025 para San Cristóbal, trámite de vigencia futura de Potosí en 2025 y trámite de vigencia futura de San Cristóbal en el primer semestre del 2026. La doctora Vanessa Velasco, presidente del comité consultivo, reitera que como estas nuevas vigencias deben ser presentadas por la SDHT, indica que, para Potosí se debe entregar un cronograma muy preciso para determinar si es este año o en 2026 que se hace la solicitud, por lo anterior, pregunta al doctor Andrés Felipe Uribe si tiene una precisión adicional al respecto.

Sobre esto, el doctor Andrés Felipe Uribe pregunta si los 7000 millones ya se encuentran en la caja de Renobo, a lo cual el gerente general responde afirmativamente por lo que el doctor Andrés Felipe Uribe responde que, con esa precisión, está de acuerdo con la conclusión del punto presentada por el doctor Carlos Felipe Reyes, la doctora Vanessa Velasco, reitera los puntos de esta conclusión.

Sobre la precisión del cronograma que hace la doctora Vanessa Velasco, presidente del comité, el gerente general manifiesta que, con respecto a Potosí, la información que se tiene es la misma del primer semestre de 2026 por lo que la decisión de este proyecto es incidente para la decisión de recursos para San Cristóbal. Sobre el cronograma, el gerente general propone presentar en la sesión de la junta directiva el cronograma de la vigencia futura Potosí.

**4. Visto bueno adición presupuestal cable aéreo San Cristóbal**

Efectuadas las consideraciones del punto anterior, la subgerente de ejecución de proyectos, Daniela Guzmán, presenta la siguiente información para aprobación:

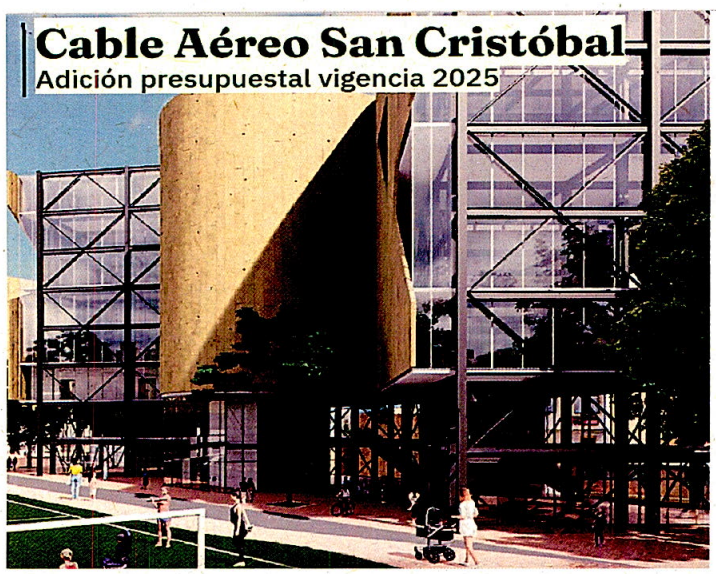


RENOBO

**Adición presupuestal para la vigencia 2025, de la disponibilidad final por $7.839 millones,**
(recursos girados en 2022 y 2023 sin comprometer).

**$1.176 millones**, de recursos de fuente convenio (Fase 2 Estudios y Diseños)

**$6.662 millones**, de recursos girados en 2023 sin compromiso presupuestal

La doctora Vanessa Velasco, pregunta si con esta adición se suple lo requerido para esta vigencia de San Cristóbal y si ya no se requieren los 10.000 millones adicionales, la subgerente de ejecución de proyectos responde que con los 7.839 millones, sumados a recursos con los que ya cuenta Renobo, se logra solventar el requerimiento que hizo el contratista en junio de 2025, sin embargo, eso no quiere decir que en el futuro el contratista no pueda volver a radicar una nueva solicitud en el futuro, en el marco de la ejecución del contrato, siendo imposible precisar un valor exacto ya que a la fecha lo que se ha indicado que se requiere, son los 7.839 millones que corresponden a indexación, pero no a alguna situación que se presente en obra, de la cual no se está exento.

La doctora Vanessa Velasco, presidente del comité consultivo insiste en solicitar algún rango dentro del cual se puedan establecer los posibles imprevistos de acuerdo con la matriz de riesgos del contrato y solicita que esta información pueda ser llevada a la sesión de junta directiva, el doctor Carlos Felipe Reyes, indica que en la presentación de la junta se puede incluir una ruta de ejecución de los recursos con respecto a los contratos actuales.

Puesto el tema a consideración de los miembros del comité sobre el concepto previo favorable para llevar ante el CONFIS Distrital la distribución parcial de la disponibilidad final e incorporación a la inversión de $7.389 millones para el proyecto Cable Aéreo San Cristóbal, vigencia 2025 se tienen los siguientes votos:

Vanessa Alexandra Velasco – Aprobado
Andrés Felipe Uribe – Aprobado
Juan Ricardo Ortega – Aprobado

## 5. Espacio fiscal vigencia futura cable aéreo Potosí

El doctor Carlos Felipe Reyes, inicia la presentación de este punto indicando que esta sería la línea base para las conversaciones que se tendrán con la SDHT para la reprogramación de la vigencia futura en esta vigencia.

Toma el uso de la palabra, Juan Pablo Zorro, contratista de Renobo quien inicia la presentación con la siguiente información:

**Cable Aéreo Potosí**
**Reprogramación de vigencias futuras**

RENOBO

Valor Total del Proyecto: **$533.333.333.333** Pesos Corrientes

**Secretaría del Hábitat**
- Espacio público - movilidad **$157.619.823.622**

**RenoBo**
- Nodos de equipamientos **$375.713.509.711**

| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| VF Aprobadas (2024) | $ 80.000 | $ 2.790 | $ 6.924 | $ 111.510 | $ 107.391 | $ 67.099 | |
| Proyección de Giros | | $ 3.818 | $ 58.045 | $ 35.034 | $ 145.151 | $ 132.024 | $ 1.642 |
| Propuesta de Reprogramación VF | $ 80.000 | - | - | $16.897 | $ 145.151 | $ 132.024 | $ 1.642 |

*Cifras en millones de pesos

**Espacio Fiscal liberado (para San Cristóbal) 2025-2027: $94.613**

Gestión Predial
Estudios y Diseños
Obra

El proyecto permite generar un espacio fiscal para la vigencia 2025 – 2027, en el cual se ha hecho un ejercicio de estructura de costos en donde se ha evidenciado que para el periodo 2025-2027, los recursos programados en la vigencia futura aprobada en 2024, no se requieren en su totalidad, lo cual sucede por el mayor tiempo para el inicio de las actividades que le corresponden a Renobo, sobre todo lo relacionado con la gestión predial dado que el decreto de anuncio de proyecto fue expedido en julio de 2025, mientras que el declaratoria de condiciones de urgencia, se espera sea expedido en agosto de 2025.

Teniendo en cuenta ese contexto, se tiene la posibilidad de contar con recursos para 2025 – 2027 que estarían en el marco de los 80.000 millones de pesos que corresponden a la apropiación mínima de las vigencias futuras aprobadas y que ya se encuentran en un convenio tesoral, en ese sentido las actividades de este periodo corresponderían a la gestión predial y estudios y diseños, mientras que los recursos para ejecución de obra se irían hasta 2028 – 2023, permitiendo la liberación de espacio fiscal 2025 – 2027 de 94.613 millones de pesos.

Continúa Juan Zorro que lo que sigue es una reprogramación de las vigencias futuras para el proyecto dado que las actuales se encuentran programadas para la vigencia 2025 – 2029 y entendiendo el retraso de un año para adelantar las actividades de gestión predial, se tiene estimado actualmente que el proyecto se iría hasta 2030 por lo que se requiere una nueva reprogramación de vigencias futuras.

El doctor Redy López, subsecretario de planeación y política de la Secretaría Distrital del Hábitat pregunta con respecto a las últimas cifras que se habían discutido, si estas han variado teniendo en cuenta que 2027 estaba en 0 y ahora se están incluyendo 16.897 millones, lo cual reduciría el espacio fiscal para cubrir el cable de San Cristóbal. Juan Pablo Zorro indica que este es un análisis que se está realizando con un estudio presupuestal más detallado, insistiendo que, a la fecha, este es el panorama presupuestal del proyecto.

El doctor Redy López manifiesta que al dejar 2025, 2026 y 2027 en 0, habría cupo de 114 mil millones que ayudaba a recuperar la pérdida de apropiación presupuestal de San Cristóbal en 2024, Juan Pablo Zorro manifiesta que lo que es claro, es que teniendo en cuenta la urgencia de avance para dos nodos, sí se requieren recursos en 2027 por lo que el 0 para esa vigencia ya no es posible. El gerente general termina el punto indicando que esto es informativo y que se seguirá trabajando para la presentación de la vigencia futura en los términos que ya han sido mencionados.

**6. Presentación de la política de inversión de Renobo**

Expone este punto, Christian Palencia, director financiero de Renobo indica que este es un punto informativo, manifiesta que el marco normativo para esta política de inversión se basa en la Ley 489 de 1998, el De reto Nacional 1525 de 2008 y el Acuerdo distrital 643 de 2016.

Continúa la exposición indicando que actualmente Renobo no tiene una política de inversión para los excedentes de liquides que se encuentran en tesorería y en patrimonios autónomos, insistiendo que esta política es solamente para los recursos que no están comprometidos, es decir, los excedentes de liquidez.

Actualmente la Empresa tiene un acto administrativo con algunas guías sobre la inversión de excedentes de liquidez, en la cual se restringe la inversión a los recursos de tesorería sin incluir los de patrimonios autónomos y limita la inversión a CDT´s e instrumentos que históricamente han tenido una baja rentabilidad.

En la siguiente gráfica se muestran los excedentes de liquidez actuales con los que cuenta la empresa:

**A corte de junio 2025, hay $119.533 millones de excedentes de liquidez, en tesorería y en patrimonios autónomos.**

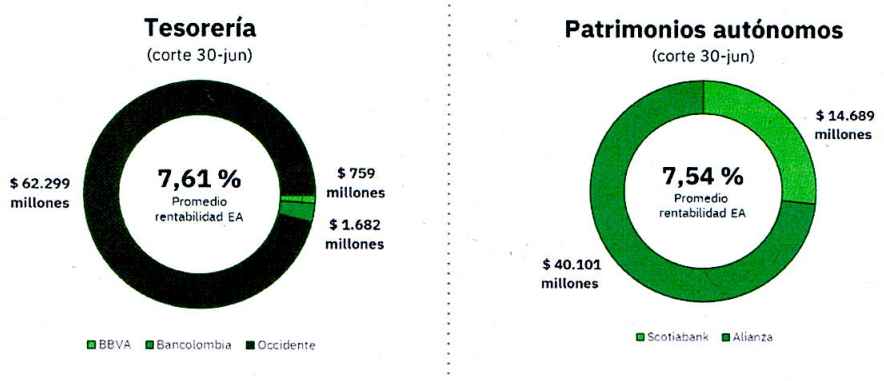


Fuente: Dirección Financiera – RenoBo. Cifras en pesos colombianos.

La política de inversión que se presenta tiene un objetivo general que es establecer los lineamientos, principios y mecanismos de gestión para la administración responsable de los excedentes de liquidez de Renobo, así mismo el alcance es definir los instrumentos permitidos, criterios de inversión, estructura de portafolios, roles institucionales y mecanismos de evaluación y rendición de cuentas, todo en el marco normativo aplicable. Esta política se encuentra alineada con el Decreto 1525 de 2008 y Decreto 1068 de 2015.

A continuación, el director financiero expone los criterios de inversión propuestos en la política, así:

| | |
|---|---|
| **Aprobación de las inversiones** | Se necesita la aprobación previa del comité financiero y de inversiones de RenoBo *(Resolución 327 de 2023).* |
| **Tipo de recursos a invertir** | Los excedentes de liquidez, es decir, el monto restante luego de cubrir el stock mínimo de efectivo requerido en los patrimonios autónomos. |
| **Tipo de productos permitidos** | Activos de renta fija con calificación AAA emitidos por entidades financieras y de crédito vigiladas por la SFC. |
| **Monto y horizonte de tiempo de inversión** | Debe conservarse el valor necesario para cubrir costos fijos de operación y ejecución en efectivo.<br>Horizonte máximo de inversión: 180 días. |
| **Administración de las inversiones** | Aquellas entidades que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 16 del Decreto 1525 de 2008, especialmente en cuanto a idoneidad, experiencia y capacidad técnica. |

Con respecto a los instrumentos de inversión permitidos, se tienen los siguientes:

| | |
|---|---|
| **Títulos de deuda pública interna** | Títulos emitidos, aceptados o garantizados por la Nación o el Banco de la República. |
| **Certificados de Depósito a Término (CDT)** | Emitidos por entidades financieras constituidas en Colombia y vigiladas por la SFC. Con calificación mínima AAA (largo plazo) o F1 (corto plazo). |
| **Fondos de Inversión Colectiva (FIC)** | Administrados por sociedades fiduciarias, comisionistas de bolsa o administradoras de inversión autorizadas por la SFC. Deben garantizar diversificación, gestión profesional y liquidez. |
| **Depósitos remunerados** | En cuentas de ahorro o cuentas corrientes de entidades financieras con calificación mínima de AAA o su equivalente. Deben garantizar seguridad del capital y disponibilidad inmediata. |

Los límites porcentuales de exposición son:

| | |
|---|---|
| **Tipo de operación** | • Inversión directa en títulos<br>• Participación de fondos<br>• Depósitos<br>• Otros |
| **Clase de activos** | • Bonos corporativos con calificación AAA<br>• TES<br>• CDT<br>• Instrumentos de renta fija |
| **Tasa de interés** | • Fijas<br>• Variables<br>• Indexadas (ej. UVR) |
| **Emisor** | • Gobierno Nacional<br>• Banco de la República<br>• Entidades financieras privadas vigiladas<br>• Otros |

Con respecto a la gobernanza de la política de inversión, lo que se propone es tener una sociedad fiduciaria que administre un vehículo de inversión, la fiduciaria brindaría asesoría técnica a Renobo y garantizaría el cumplimiento de la política e inversión, así mismo, la dirección financiera coordinaría los procesos operativos y realiza seguimiento mensual, finalmente el análisis de las propuestas estaría a cargo del comité financiero y de inversiones de Renobo.

En este punto el doctor Andrés Felipe Uribe y la doctora Vanessa Velasco Bernal, presidente del comité consultivo manifiestan que deben retirarse de la sesión por lo cual esta se da por terminada,

solicitando que la información sobre los avances del proceso de San Victorino, sean presentados en la siguiente sesión de la junta directiva.

Se da por terminada la sesión de comité consultivo, siendo las 10:30 am.

VANESSA VELASCO BERNAL
Presidente

JUAN DAVID CHING RUIZ
Secretario

Anexos:
Hacen parte integral del acta, todos los documentos anexos a la invitación a Junta Directiva, así como las presentaciones desarrolladas en la sesión.